DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15295
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5372718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de febrero de 2021	**HORA:**	11:50 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 97500.01 Y: 90351.30			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Compostela I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 M2			
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0144UHEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	72 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39407**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Compostela I de la Localidad Usme, donde se localiza el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 420 del 02 de octubre de 1998, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-2933 (1998), Concepto Técnico de Legalización del Barrio Compostela I, la gran mayoría de predios en este barrio se localizan en zonas de amenaza baja y media, y tienen una condición de riesgo bajo y medio por movimiento en masa. En este CT se recomendó, entre otros aspectos, para las zonas que presentan amenaza baja y media, y riesgo bajo y medio, implementar obras para el manejo adecuado de las aguas e impedir que dichas zonas se deterioren.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la vivienda evaluada, localizada en el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, Barrio Compostela I, Localidad Usme.

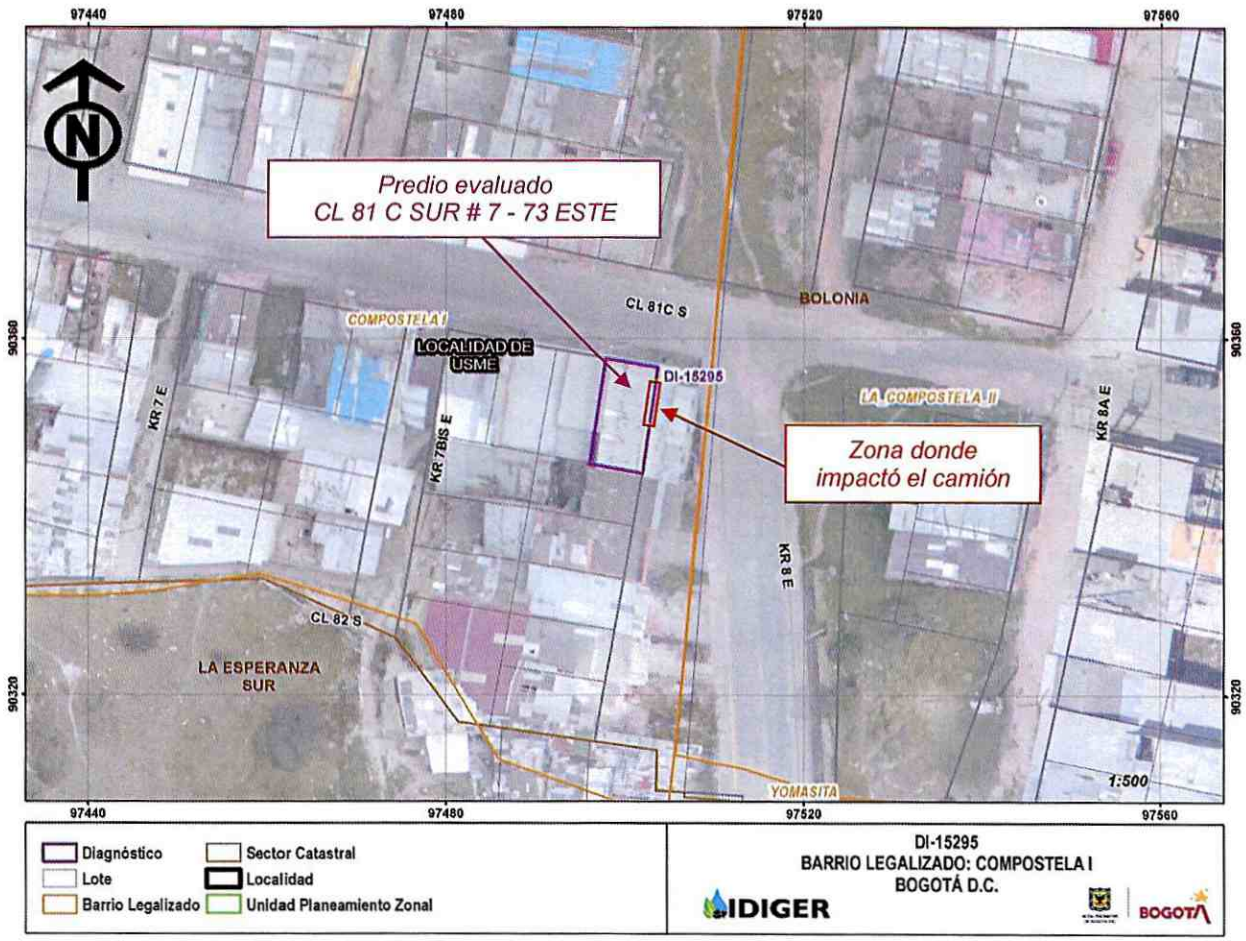


Figura 1. Localización general del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 13 de febrero de 2021, realizó visita técnica al predio de la CL 81 C Sur # 7 - 73 Este, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles construidas principalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio evaluado corresponde a un lote esquinero, localizado en la intersección de la KR 8 ESTE con la CL 81 C SUR, en el que se emplaza una vivienda construida en mampostería parcialmente confinada, de 2 niveles, uno de los cuales se localiza en un nivel topográficamente inferior a la rasante de la vía de la KR 8 ESTE; vía colindante al costado oriental del predio. Cada nivel de la vivienda tiene acceso independiente, y ambas puertas de acceso se localizan hacia el costado de la KR 8 ESTE, no obstante, el primer nivel tiene acceso indirecto por la CL 81 C SUR, mientras que el segundo nivel tiene acceso directo por la KR 8 ESTE (ver Fotografía 1).

El evento se atiende por el choque de un camión de recolección de basuras contra la vivienda evaluada, que impactó directamente el muro perimetral del segundo nivel de esta, localizado sobre la KR 8 ESTE (ver Fotografías 2, 3, 4 y 5). El choque produjo el colapso parcial de un tramo del muro en comento, aproximadamente en un área de 10 m^2, generando el colapso de la totalidad del antepecho de una de las ventanas, aproximadamente a 1,5 m de distancia de la puerta de acceso al segundo nivel de la vivienda (ver Fotografías 6 y 7). Las zonas del muro que se mantienen en pie manifiestan pérdida de estabilidad y grietas de tendencia diagonal, con aberturas cercanas a 4 mm y de aproximadamente 50 cm de longitud, concentradas principalmente en las esquinas de la zona afectada del muro (ver Fotografías 8 y 9). Debajo de la zona donde impactó directamente el camión se localiza la puerta de acceso al primer nivel de la vivienda (ver Fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Impacto vehicular sobre el costado oriental de la vivienda evaluada, específicamente sobre el muro perimetral del segundo nivel de esta, existente sobre la KR 8 ESTE.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada, vista desde la intersección de la KR 8 ESTE con la CL 81 C SUR



Fotografía 2. Impacto del camión de recolección de basuras sobre la vivienda evaluada



Fotografía 3. Izaje del camión de recolección de basura



Fotografía 4. Fachada de la vivienda evaluada, posterior al izaje del camión de recolección de basura, vista sobre la KR 8 ESTE



Fotografía 5. Fachada de la vivienda evaluada, posterior al izaje del camión de recolección de basura, vista desde la intersección de la KR 8 ESTE con la CL 81 C SUR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

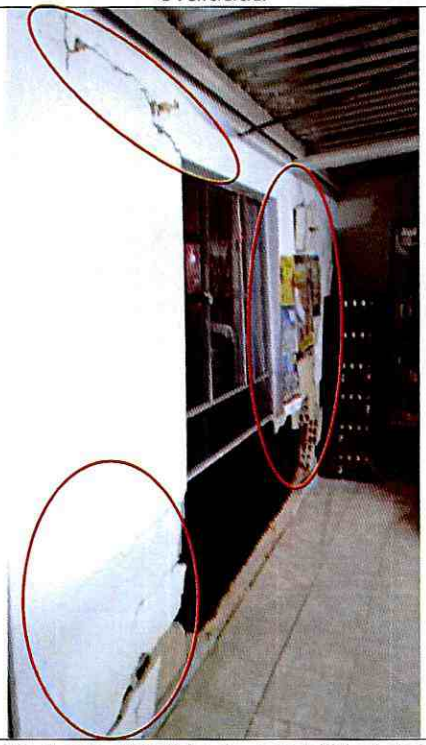
Código Postal: 111071



Fotografía 6. Colapso del antepecho de una de las ventanas en el segundo nivel de la vivienda evaluada



Fotografía 7. Localización de la puerta de acceso al primer nivel de la vivienda, con respecto a la zona donde se produjo el impacto directo del camión





Fotografía 8 y 9. Pérdida de estabilidad del muro donde impactó el camión de recolección de basuras, visto desde el interior de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Fuertes

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de estabilidad de las barandas metálicas existentes en el andén sobre la KR 8 ESTE, frente al predio evaluado

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación en los desprendimientos y caídas de los mampuestos que conforman el muro perimetral del segundo nivel de la vivienda evaluada, hacia el costado de la KR 8 ESTE, que podrían caer sobre el acceso al primer nivel de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de vivienda emplazada en el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, Barrio Compostela I, Localidad Usme.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio evaluado, mediante Formato 5706.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5372718

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5706	13/02/2021	Araminta López Moreno	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, Barrio Compostela I, Localidad Usme.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las unidades habitacionales evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, Barrio Compostela I, Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, Barrio Compostela I, Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación de esta hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la compañía Promoambiental Distrito S.A.S. ESP, como posible responsable de los daños generados en la vivienda emplazada en el predio de la CL 81 C SUR # 7 - 73 ESTE, Barrio Compostela I, Localidad Usme, producto del impacto vehicular en comento, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de esta vivienda.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar la correspondiente verificación del espacio público, específicamente del andén localizado frente al predio evaluado, puesto que al parecer no existe continuidad entre el andén sobre la KR 8 ESTE y el andén sobre la CL 81 C SUR, adyacente al predio evaluado, y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada, y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071